



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Pleno extraordinario 22/06/23

## **ACTA NÚMERO 10/23 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES, DÍA 22 DE JUNIO DE 2023.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del jueves, día veintidós de junio del dos mil veintitrés, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Asistentes a la sesión del Pleno de veintidós de junio de dos mil veintitrés:

### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)  
D<sup>a</sup>. María Teresa Porras Teruel  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D<sup>a</sup>. Alicia Izquierdo García  
D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro  
D<sup>a</sup>. María Ana Pineda Carbó  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Penélope Gómez Jiménez  
D. Avelino de Barrionuevo Gener  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Trinidad Hernández Méndez  
D. Francisco Manuel Cantos Recalde  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Flores Delgado  
D. Borja Vivas Jiménez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de las Mercedes Martín España

### **Grupo Municipal Socialista:**

D. Daniel Pérez Morales  
D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz  
D. Salvador Trujillo Calderón  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Jabato Sarabia  
D. Jorge Miguel Quero Mesa  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Pablo Orellana Smith  
D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Aranda

### **Grupo Municipal Vox**

D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz  
D<sup>a</sup>. Yolanda Gómez Marín

### **Grupo Municipal Con Málaga**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González

**Secretaría General del Pleno, P.S., el Oficial Mayor:** D. Juan Ramón Orense Tejada

Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistieron a esta sesión los/as siguientes Concejales/as:

D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, del Grupo Municipal Popular  
D. Jacobo Florido Gómez, del Grupo Municipal Popular  
D. Mariano Ruiz Araujo, del Grupo Municipal Socialista  
D. Nicolás Eduardo Sguiglia, del Grupo Municipal Con Málaga



El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio del punto único del Orden del Día.

**PUNTO ÚNICO.- DESIGNACIÓN, MEDIANTE SORTEO, DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350188d3b1223000c8?startAt=43.0>

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a los preceptos aplicables a la formación de las Mesas Electorales contenidas en la vigente Ley de Régimen Electoral General, y explicó el procedimiento que iba a seguirse para el desarrollo del sorteo mediante el que se designarían los Presidentes y Vocales de las Mesas que habrán de constituirse para la celebración de las Elecciones Generales de 23 de julio de 2023:

*“El artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, establece textualmente en su primer punto que: **“La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona”**”.*

*Posteriormente en los puntos 2 y 3 del mencionado artículo 26 se describen tanto los requisitos necesarios para ser miembros de las Mesas como el momento en el cual deberá de procederse a la formación de las mismas. Igualmente se establece la necesidad de proceder al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

*Como se destaca en el punto 2 del artículo 26, el sorteo es público. Por ello la Corporación en Pleno, reunida en la presente sesión, procederá, en el propio Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a la celebración del mismo mediante la ejecución del correspondiente programa informático aplicado a todos los electores que cumplan con los requisitos que seguidamente se detallarán.*

*Para esta ocasión la Junta Electoral Central, ha adoptado el acuerdo 321/2023 de fecha 8 de junio de 2023, por el que **“se autoriza a que los Ayuntamientos puedan realizar el sorteo de los vocales de las Mesas electorales entre los días 22 y 28 de junio de 2023,.....”**.*

*Por ello, y de conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, se ha procedido a la convocatoria del presente pleno para la celebración del sorteo hoy, día 22 de junio de 2023.*

**PROCEDIMIENTO INFORMÁTICO PARA LA OBTENCIÓN DE COMPONENTES DE MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 JULIO DE 2023**



***El sorteo electoral se efectuará utilizando como fuente única de información la del Censo de Electores Residentes en España (CER) que el Instituto Nacional de Estadística ha suministrado con carácter previo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.***

*El contenido del fichero CER ( Censo Electoral de Españoles Residentes en España) comprende a todos los electores con derecho a voto y dieciocho años cumplidos en el día de las Elecciones Generales, en este caso el 23 de julio de 2023, y que asciende **435.786** electores.*

*El fichero CERA (Censo Electoral de Residentes Ausentes), que no forma parte del presente sorteo, asciende a **26.471** electores, según la información de la Oficina del Censo Electoral.*

*Las características del conjunto de los electores para el presente sorteo son las siguientes:*

- Electores sin estudios: **11.248** que quedan excluidos del sorteo.*
- Electores mayores de 70 años en el día de las Elecciones (23 de julio de 2023): **77.084** que también quedan excluidos del sorteo.*
- Electores candidatos a componentes de mesa: **347.454***
- Electores candidatos a presidentes, que deben tener como mínimo bachiller superior o equivalente: **185.204***
- Electores candidatos a vocales, en donde no están excluidos los candidatos a presidentes: **347.454***
- Número de Mesas Electorales: **617***

*Estas informaciones son necesarias puesto que determinan los límites en los que se debe mover la rutina que obtiene aleatoriamente los componentes de cada una de las mesas.*

*Para esta ocasión continúan algunas novedades importantes en relación con lo que se venía haciendo en anteriores convocatorias electorales, especialmente en lo relativo a los procedimientos informáticos para llevar a cabo el sorteo:*

***1. Se utiliza un programa informático de extracción de componentes de mesas electorales proporcionado por la propia Oficina del Censo Electoral.***

*Como novedad desde 2022, este programa se ejecutará de modo directo en el portal del Instituto Nacional de Estadística destinado al Censo Electoral, **IDA\_Celec**, mediante conexión a Internet. Para ello se cuentan con las pertinentes autorizaciones de acceso y uso por parte de los técnicos del CEMI, comunicados previamente a dicho Instituto por GESTRISAM, con la debida aprobación de la Secretaría General del Pleno.*

*Este programa ha sido elaborado por el INE y cumple los requisitos exigidos en la normativa para la designación de los componentes de las mesas electorales.*

***2. Se establece, como reserva, la posibilidad de emplear el programa destinado al sorteo electoral existente en la aplicación informática del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Málaga (PMH@Accede).***



***Ante la novedad que supone la ejecución del programa del Instituto Nacional de Estadística en su propio portal, a través de una conexión por Internet, y lo problemático que resultaría el no poder llevar a cabo el sorteo electoral en la fecha acordada para el mismo por algún fallo técnico ajeno al propio Ayuntamiento, se establece la posibilidad de emplear el programa destinado al sorteo electoral existente en la aplicación informática del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Málaga (PMH@Accede).***

*Para ello se han previsto igualmente las autorizaciones necesarias de acceso a los técnicos del CEMI.*

*El recurso al uso de este programa para llevar a cabo el sorteo, se propondrá por los propios técnicos del CEMI y de Gestrisam, una vez constatada la inviabilidad de la ejecución del sorteo a través del portal del Instituto Nacional de Estadística, cuyo uso es preferente, y tras obtenerse la conformidad y autorización de la Secretaría General del Pleno.*

*Este programa ha sido debidamente probado y cumple los requisitos exigidos en la normativa para la designación de los componentes de las mesas electorales.*

### **3. El sorteo se realizará de forma directa e inmediata desde el propio Salón de Plenos.**

*El Centro Municipal de Informática, ha instalado un equipo situado en el salón de plenos del edificio consistorial, con las conexiones necesarias para que se pueda realizar el sorteo.*

*Una vez realizada la conexión se procederá a su ejecución de acuerdo con el manual de uso facilitado por el INE o, en su caso, con el correspondiente a la aplicación del Padrón Municipal de Habitantes.*

### **4. Se obtienen tres listas diferentes: una principal y otras dos con carácter subsidiario.**

*Para resolver los problemas que pueden derivarse de la falta de notificación a los seleccionados de la lista principal, y tras las consultas evacuadas en 2012 a la Junta Electoral de Zona y a la Oficina del Censo Electoral, una vez finalizado el sorteo oficial o principal, se procederá a la realización de dos **sorteos internos** para disponer de dos **listas subsidiarias**, denominadas “primera” y “segunda” lista subsidiaria respectivamente que se utilizarán excepcionalmente, bajo el criterio y supervisión de la propia Junta Electoral, si no se logra la adecuada notificación a los componentes de mesas elegidos mediante el sorteo oficial o principal.*

*Los correspondientes ficheros serán procesados en el Centro Municipal de Informática para obtener los listados y las notificaciones de los tres sorteos realizados que se entregarán posteriormente a la Junta Electoral de Zona.*

**Los ficheros contendrán cada uno un total de 5.553 seleccionados entre titulares y suplentes (9 por cada una de las 617 mesas electorales).**

*A continuación, se obtienen:*



- *La relación general de componentes y sustitutos de mesas electorales del sorteo principal y de los dos sorteos subsidiarios.*
- *Relaciones específicas por distrito, sección y mesa de los componentes y sus sustitutos de los tres sorteos.*
- *Las notificaciones y los avisos complementarios individualizados para cada componente y sustituto del sorteo oficial y del primer sorteo subsidiario.*

**Ejecución de los procesos de sorteo:**

*A continuación procedemos a la ejecución del sorteo **oficial con la presencia de todos** los miembros del pleno de la forma siguiente:*

- 1- *En el equipo del Cemi se realiza la conexión al portal IDA\_Celec, del INE, mediante la conexión habilitada autorizada para ello o, en su caso, a la aplicación del Padrón Municipal de Habitantes.*
- 2- *Seguidamente se procederá, dentro de la siguiente pantalla, a la ejecución del mencionado programa seleccionando la preceptiva opción de selección de dos suplentes por cargo, ejecutándose de forma simultánea para todas las mesas.*
- 3- *Finalizada la ejecución del proceso, con una duración estimada de veinte minutos, se procederá a la generación del fichero, conservándolo en el equipo en el que fue ejecutado, nombrándolo en función de su hora de ejecución.*

*Posteriormente, se repetirá el proceso en dos ocasiones más para la obtención de las dos listas subsidiarias que se utilizarán por parte de la Junta Electoral en caso de resultar necesario.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO, P.S., EL OFICIAL MAYOR,

Juan Ramón Orense Tejada

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 27 de julio de 2023.